

SEÑO  
RISMO

TORIA A  
RIA DE

37 de la Ley  
los accionis-  
A GENERAL  
TAS, que ten-  
bre de 2011,  
ción ubicada  
esús y 10 de  
to" S.A.

olverá el si-

SEÑO CONS-  
nada por la

a Junta se  
tas presen-  
nes que se  
no podrán

cita puntual

esencia del  
legal de la  
s relaciona-

AR/85175/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

### CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BICICENTRO S.A.

La compañía **BICICENTRO S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Noveno** del Distrito Metropolitano de Quito, el **17 de Octubre de 2011**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.11.004813 de 26 de Octubre de 2011.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00  
Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA VENTA, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE BICICLETAS Y TODO TIPO DE ACCESORIOS, REPUESTOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS O COMPLEMENTARIOS CON EL GIRO DE SU NEGOCIO...

Quito, 26 de Octubre de 2011.

**Dr. Oswaldo Noboa León**  
**DIRECTOR JURÍDICO DE**  
**COMPAÑÍAS**

AR/85175/cc

DOMICILIO JUDICIAL: 4:  
DR CARLOS MENESES  
JUZGADO DECIMO DE  
CIVIL DE PICHINCHA. QUI  
4 de SEPTIEMBRE del 20  
as 09h48. VISTOS. VIST  
Avoco conocimiento de  
presente causa en mi c  
dad de Juez Titular de e  
Judicatura, y previo sorteo  
Ley.- La demanda que ante  
de es clara, precisa y reúne  
requisitos de Ley, por lo  
declarándosela procedent  
la acepta al trámite Ejecuti  
En consecuencia los dem  
dados señores Paul  
Verónica Cisneros Ordó  
como deudora principal  
Cisneros Ordóñez María Jc  
paguen la obligación adeu  
da o propongan excepcio  
de las que se crean asisti  
en el término de tres días  
legalmente citados. Cíte  
en legal y debida forma a  
demandados en las direc  
nes que señalan para el ef  
to. Agréguese a los autos  
documentos que acompa  
Téngase en cuenta el casill  
judicial señalado para pos  
teriores notificaciones, así co  
la autorización conferida a  
abogado defensor.- Ténga  
en cuenta la calidad en q  
comparece Juan Pablo Sal  
Valencia, como Procurad  
Judicial de la Cooperativa  
Ahorro y Crédito Desarrollo  
los Pueblos Codesarrollo, cc  
forme lo acredita con la cop  
del nombramiento que adju  
ta. CÍTESE Y NOTIFIQUES  
F) Dr. José Martínez Naran  
Juez  
JUZGADO DECIMO DE CIVIL  
DE PICHINCHA. QUITO, 25 de  
MARZO del 2011, las 11h17.  
De conformidad con el Art. 6  
del Código de Procedimien  
Civil y al juramento que tier  
rendido el señor Juan Pabl  
Salas Valencia, cítese en leg